

Partido
Socialista
Obrero
Español

AYUNTAMIENTO DE
CARBONERAS
REGISTRO ENTRADA
2017-E-RC-9512
04/12/2017 13:06



Comisión
Ejecutiva Local
Secretaría de
Organización

Principal s/n
04140
CARBONERAS
(Almería)
Telf. y Fax.:
950 130 827

José Luis Amérigo Fernández, Vanesa Fuentes Lozano, Mateo Javier Hernández Tristán, Isabel Galera Fernández, Ramón Soto Carrillo y Josefa Cruz Orta, ante este Excelentísimo Ayuntamiento de Carboneras, al amparo del artículo. 46.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estiman necesaria la celebración de una SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO, a estos efectos comparecen y como mejor proceda en derecho DICEN,

Que por medio del presente escrito, instamos la CONVOCATORIA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON LOS MOTIVOS Y ORDEN DEL DÍA SIGUIENTES:

MOTIVOS

El pasado 18 de mayo, Salvador Hernández Hernández, Alcalde de Carboneras, en Sentencia del Juzgado de lo Penal Número 1, fue condenado a tres años de inhabilitación para empleo o cargo público por ir contra los derechos constitucionales del Portavoz del PSOE en este Ayuntamiento, impidiendo el ejercicio de su derecho de acceso a la información que de manera reiterada ha venido solicitando a lo largo de la pasada Legislatura y en la actualidad.

El Grupo municipal del PSOE de Carboneras ha instado, desde que dicha Sentencia se dictaminó, que se diera cuenta al Pleno, a fin de informar públicamente, tanto al Plenario como a la ciudadanía de tal hecho. En ningún momento se ha atendido la petición de nuestro Grupo Municipal.

Lejos de rectificar su actitud de ocultación de información sobre expedientes de contrataciones millonarias por parte del Equipo de Gobierno conformado por GICAR y PP, el Sr. Alcalde sigue sin facilitar la información por la que, en su momento, fue condenado y otra tanta que desde que dicha condena se conociera, el Grupo Municipal Socialista, ha solicitado para ejercer su labor de oposición.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con 46.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITAN:



Que se provean los trámites que procedan con el fin de CONVOCAR UNA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIA, convocando para ello la preceptiva Comisión Informativa y aportando cuantos Informes jurídicos o de Secretaría, fueran necesarios, con el siguiente orden del día:

1. Dar lectura de los ANTECEDENTES DE HECHO, HECHOS PROBADOS, FUNDAMENTOS DE DERECHO y FALLO de la Sentencia NUM 248 de 18 de mayo de 2017 del JUZGADO DE LOS PENAL NÚMERO 1 DE ALMERÍA.
2. Debate y aprobación, si procede, de la reprobación y petición de dimisión del Sr. Alcalde, Salvador Hernández Hernández como consecuencia de no acatar dicha Sentencia y seguir reincidiendo en el delito por el que se le condenó.

En Carboneras, a 4 de diciembre de 2017

Fdo.: José Luis Amérigo Fernández

Fdo.: Vanesa Fuentes Lozano

Fdo.: Mateo Javier Hernández Tristán

Fdo.: Isabel Galera Fernández

Fdo.: Ramón Soto Carrillo

Fdo.: Josefa Cruz Orta